



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Sesión ordinaria.

En Santiago, a catorce de febrero de dos mil veintitrés, siendo las 15:00 horas, se reunió en sesión ordinaria el Tribunal Calificador de Elecciones, bajo la presidencia presencial del Ministro señor Juan Eduardo Fuentes Belmar y con la asistencia de los Ministros señor Ricardo Blanco Herrera, quien asistió telemáticamente, señor Jorge Dahm Oyarzún, quien concurrió presencialmente, señora Adelita Ravanales Arriagada, quien asistió vía telemática y el Ministro don Jaime Gazmuri Mujica, quien asistió presencialmente. Ofició como actuario la abogada y Oficial Primero doña Katherine Martínez Domínguez y como Relatora y Ministro de fe, la Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

- I. **Acta de la sesión ordinaria celebrada el martes siete de febrero de dos mil veintitrés, a las 15:00 horas.** Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria de siete de febrero de dos mil veintitrés, siendo aprobada íntegramente y sin observaciones.

II. ASUNTOS JURISDICCIONALES:

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N° 300-2022	Claudio Maldonado Pérez	Recurso de apelación	Acuerdo





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N°370- 2022	Miguel Ángel Escobar González	Recurso de apelación subsidiario	Revoca
N°375- 2022	Club de Leones San Marcos de Arica	Recurso de apelación	Acuerdo
N°382- 2022	Moisés Carvacho Vargas	Recurso de apelación	Confirma
N°362- 2022	Héctor Octavio Jara Aravena	Recurso de apelación	Confirma
N°6- 2023	Pedro Caballería Díaz	Recurso de hecho	Rechaza
N°10- 2023	Elizabeth Jacqueline Gómez Hernández	Recurso de apelación subsidiario	Revoca

III. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

Rol	Materia	Decisión
N°18-2018- AA-Región del	Renovación de la integración de los tribunales	La Secretaria Relatora del Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
<p>Libertador General Bernardo O'Higgins</p>	<p>electorales del país, para el cuatrienio 2019-2023.</p> <p>- Oficio folio E302943/2023 de 26 de enero de 2023 de la Fiscal de la Contraloría General de la República, doña Doris Roa Moraga por el que responde oficio N°577-2022 del Tribunal Calificador de Elecciones.</p>	<p>del Oficio folio E302943/2023 de 26 de enero de 2023 de la Fiscal de la Contraloría General de la República, doña Doris Roa Moraga, por el que respondió oficio N°577-2022 del Tribunal Calificador de Elecciones e informó que los señores Jorge González Varas, Pedro Antonio Jesús Fariña Carreño y señora Elizabeth Mónica Saavedra Ortiz, no se encuentran actualmente desempeñando funciones en alguna institución de la Administración sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de la República.</p> <p>Con el antecedente mencionado precedentemente, la Secretaria Relatora puso en conocimiento del Tribunal los antecedentes del Concurso Público para proveer la vacante de Primer Miembro Suplente del Tribunal Electoral de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.</p> <p>Sometido el asunto a votación del Pleno, el señor Jorge González Varas obtuvo 4 votos, el señor Pedro Fariña Carreño obtuvo 1 voto y la señora Elizabeth Mónica Saavedra Ortiz no obtuvo votación.</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
		<p>En consecuencia, don Jorge González Varas resultó electo como Primer Miembro Suplente del Tribunal Electoral de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, por lo que resta del periodo constitucional de cuatro años, que se inició el 29 de mayo de 2019.</p> <p>El Tribunal Electoral de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins deberá comunicar la nominación al postulante elegido, quien deberá asumir su cargo y jurar desempeñarlo fielmente, circunstancias que deberán informarse oportunamente a este Tribunal como, asimismo, a la Contraloría General de la República para su registro.</p>
<p>N°1-2023- AA</p>	<p>Contraloría General de la República solicita informar acerca del Oficio ORD. N°2136 del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia por el cual, en virtud de lo establecido en el artículo 98 de la</p>	<p>La Secretaria Relatora del Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta del Informe preparado por el Departamento de Estudios del Tribunal, al tenor del Oficio ORD. N°2136 del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia por el que, en virtud de lo establecido en el artículo 98 de la Constitución Política de la República y del</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
	<p>Constitución Política de la República y del artículo 5 inciso 3° y demás normas pertenecientes a la Ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, solicita pronunciamiento de los Órganos de la Administración del Estado a los cuales no les resulta aplicable la Ley N°19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de Administración del Estado ("LBAP").</p> <p>- Informe Ley N°19.880.</p>	<p>artículo 5 inciso 3° y demás normas pertenecientes a la Ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, solicita pronunciamiento de los Órganos de la Administración del Estado a los cuales no les resulta aplicable la Ley N°19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de Administración del Estado ("LBAP").</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento de lo informado y acordó contestar Oficio ORD. N°2136 del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia acompañando el informe elaborado por el Departamento de Estudios.</p>
<p>N°3-2023-AA</p>	<p>Consultas ciudadanas.</p> <p>- Correo electrónico de 07 de febrero de 2023 de don Jorge Passadore por el que consulta: ¿un</p>	<p>La Secretaria Relatora del Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de un correo electrónico enviado el 07 de febrero de 2023 por don Jorge Passadore, en el que formula la pregunta: "¿un</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
	<p>partido político que no tiene Reglamento Interno de Elecciones, puede presentar candidatos para Consejeros Constitucionales?</p>	<p><i>partido político que no tiene Reglamento Interno de Elecciones, puede presentar candidatos para Consejeros Constitucionales?"</i>.</p> <p>El Tribunal acordó informar al solicitante que carece de facultades consultivas, dado que se trata de un órgano jurisdiccional, por lo que no es posible emitir un pronunciamiento sobre la petición formulada.</p> <p>Con todo, dispuso ordenar que se comunique al solicitante que puede hacer sus consultas en el Módulo de Atención Ciudadana del Servicio Electoral en su sitio web institucional.</p>

IV. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS:

Rol	Materia	Decisión
<p>N° 4- 2023- DE</p>	<p>La señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador, doña Shiram Diana Atamaint Wamputsar, invita a la señora Secretaria Relatora de este Tribunal,</p>	<p>La Secretaria Relatora del Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta del informe de la comisión de servicio por su participación como Observadora Electoral de Asociación de Magistradas</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
	<p>doña Carmen Gloria Valladares Moyano e integrante de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas -AMEA-, a participar como Observadora Electoral Internacional en las "Elecciones Seccionales, Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y Referéndum 2023", que se realizarán el 5 de febrero de 2023, en Ecuador.</p> <p>- Informe de la señora Secretaria Relatora del Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, con ocasión de su participación como Observadora Electoral de AMEA en las "Elecciones Seccionales, Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y Referéndum 2023", que se celebraron el pasado 5 de febrero, en Ecuador.</p>	<p>Electorales de las Américas en las "Elecciones Seccionales, Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y Referéndum 2023", que se celebraron el pasado 5 de febrero, en Ecuador.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento y tuvo por evacuado el informe de la comisión de servicio concedida.</p>
<p>N°7- 2023- DE</p>	<p>Reunión colaborativa entre el Tribunal Calificador de Elecciones y la Dirección de Estudios, Análisis y</p>	<p>La Secretaria Relatora del Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de las reuniones sostenidas</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
	<p>Evaluación de la Corte Suprema -DECS-.</p> <p>- Cuenta de las reuniones celebradas el 25 de enero y 09 de febrero de 2023 entre la Dirección de Estudios de la Excma. Corte Suprema y el Tribunal Calificador de Elecciones.</p>	<p>con la Dirección de Estudios de la Excma. Corte Suprema, el 25 de enero y el 9 de febrero de 2023.</p> <p>La primera de estas reuniones, realizada el miércoles 25 de enero de 2023, se llevó a cabo con el Subdirector interino de la Dirección de Estudios, don Juan Pablo González Jansana, quien expuso sobre la labor que desarrolla la Dirección, principalmente en la investigación de temáticas vinculadas al gobierno judicial.</p> <p>La segunda de estas reuniones, efectuada el jueves 9 de febrero de 2023, se realizó con las Abogadas investigadoras de la Cuarta Sala de la Corte Suprema, doña Verónica Nudman y doña Olga Barría, quienes presentaron las funciones y metodologías de trabajo relacionadas con su cargo y pusieron a disposición del Tribunal el Acta 221-2019 que fija "Auto Acordado sobre la regulación de los abogados Investigadores de las salas</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
		<p>de la Corte Suprema" y el Manual del cargo.</p> <p>Con la cuenta de la Secretaria Relatora, el Tribunal acordó que se levante un manual para el desarrollo de informes jurídicos solicitados por el Tribunal o por los Relatores.</p>
<p>N°11- 2023- DE</p>	<p>El señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral de la República del Paraguay, don Jorge Bogarín González, invita al señor Presidente de este Tribunal, Ministro don Juan Eduardo Fuentes Belmar, a participar de la Misión de Observación de la UNIORE para presenciar las "Elecciones Generales y Departamentales de Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores, Diputados, Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales 2023", que se realizarán el 30 de abril de 2023, en Paraguay.</p> <p>Consideraciones: Está previsto el inicio de la Misión para el 26 de abril</p>	<p>La Secretaria Relatora, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de la invitación realizada por el señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral de la República del Paraguay, don Jorge Bogarín González, al Presidente de este Tribunal, Ministro don Juan Eduardo Fuentes Belmar, a participar de la Misión de Observación de la UNIORE para presenciar las "Elecciones Generales y Departamentales de Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores, Diputados, Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales 2023", que se realizarán el 30 de abril de 2023, en Paraguay.</p> <p>El Tribunal dispuso dejar pendiente su decisión sobre</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
	<p>de 2023 y su término para el 1 de mayo de 2023.</p> <p>La organización cubre boletos aéreos -en clase económica-, alojamiento, traslado interno y alimentación. Invitación delegable. Plazo para confirmar participación: 24 de febrero de 2023.</p>	<p>este asunto hasta una próxima sesión.</p>

V. ASUNTOS INTERNOS:

Materia	Decisión
<p>Auto Acordado sobre tramitación de la reclamación de los procedimientos de la Comisión Experta y Consejo Constitucional prevista en el artículo 156 de la Constitución Política de la República.</p>	<p>La Secretaria Relatora, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta del Auto Acordado sobre tramitación de la reclamación de los procedimientos de la Comisión Experta y Consejo Constitucional prevista en el artículo 156 de la Constitución Política de la República, dictado por la Excma. Corte Suprema el 6 de febrero de 2023.</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Materia	Decisión
	<p>El Tribunal tomó conocimiento de lo informado.</p>
<p>Cuenta de la reunión de trabajo celebrada miércoles 08 de febrero de 2022 con el Servicio Electoral en las dependencias del Tribunal Calificador de Elecciones.</p>	<p>La Secretaria Relatora, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de la reunión de trabajo sostenida con el Servicio Electoral, en particular con la Unidad de Procedimientos Administrativos Sancionatorios, de la Subdirección de Control y Gasto Electoral, en la que se compartieron visiones y experiencias en tramitación de causas de gasto electoral.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento de lo informado.</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

VI. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL:

Rol	Materia	Decisión
<p>N°1- 2023- DP</p>	<p>Asuntos Departamento de Personal 2023.</p> <p>- Situación laboral de la funcionaria del Departamento de Relatoría, señorita Ignacia Espinoza Oyarce.</p>	<p>La Secretaria Relatora, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de la situación contractual de la señorita Ignacia Espinoza Oyarce, quien cumple funciones en relatoría cuyo contrato vence el 28 de febrero del presente año.</p> <p>Señala que la funcionaria ha cumplido con las expectativas de su cargo, el cual ejerce de excelente forma, y que es dable evaluar la posibilidad de contar con la profesional de forma permanente en el Tribunal.</p> <p>Tribunal tomó conocimiento de lo informado, y acordó contratar a la funcionaria de forma indefinida, a contar del mes de marzo del presente año.</p> <p>Al respecto el Ministro señor Ricardo Blanco, estuvo de acuerdo en la contratación, pero con</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
		<p>carácter de contrato a plazo fijo, con fecha de término el 31 de diciembre del presente año.</p> <p>A su turno, la Ministra señora Adelita Ravanales, estuvo de acuerdo con la contratación, pero manteniendo el sueldo que la funcionaria mantiene a la fecha.</p>

VII. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD:

Rol	Materia	Decisión
N°3-2023-C	Informe de gastos con motivo de la participación de la señora Secretaria Relatora del Tribunal doña Carmen Gloria Valladares Moyano e integrante de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas -AMEA-, como Observadora Electoral Internacional en las "Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y	La Secretaria Relatora, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta del informe de gastos con motivo de su participación, como Observadora Electoral Internacional en las "Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y Referéndum





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
	Control Social, y Referéndum 2023", que se realizó el 5 de febrero de 2023, en Ecuador.	<p>2023", que se realizó el 5 de febrero de 2023, en Ecuador.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento y acordó aprobar el pago de los siguientes gastos:</p> <p>1) US\$1.334 (mil trescientos treinta y cuatro dólares), correspondiente al 30% del monto del viático, conforme al cálculo de fojas 6, equivalente a \$1.087.210 (un millón ochenta y siete mil doscientos diez pesos);</p> <p>2) \$56.579.- (cincuenta y seis mil quinientos setenta y nueve pesos), por la contratación del seguro de viaje.</p>

VIII. ASUNTOS FUERA DE TABLA:

- ASUNTOS JURISDICCIONALES:

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
387-2022	Jorge Luis Mancilla Manríquez	Nulidad electoral	Confirma.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
190- 2022	Guillermo Donoso Aguilar	Apelación	<p>La Secretaria Relatora, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional el 8 de febrero de 2023, en requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de los artículos 60, inciso quinto, y 65 letra j) de la Ley N°18.695 en la que declaró derechamente inadmisibile el requerimiento deducido, por concurrir la causal de inadmisibilidad prevista en el numeral 3° del artículo 84 de la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional, esto es, cuando no exista gestión judicial pendiente en tramitación.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento de lo informado.</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

- ASUNTOS INTERNOS:

Rol	Materia	Decisión
N° 3- 2023- Interno	Visita a la Secretaría del Tribunal Calificador de Elecciones correspondiente al año 2022.	<p>La Secretaria Relatora, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de la visita realizada por el señor Ministro don Jorge Dahm Oyarzún a la Secretaría del Tribunal Calificador de Elecciones, correspondiente a las actividades desarrolladas durante el año 2022.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento y dispuso aprobar la referida visita.</p>

El Tribunal acordó fijar una sesión extraordinaria para el 17 de febrero de 2023, con el objeto de conocer y resolver las causas que la señora Katherine Martínez Domínguez, relató en su oportunidad, y que a la fecha se encuentran en acuerdo.

Se levantó la presente acta que firman el señor Presidente, la señora y señores Ministros concurrentes y autoriza la Secretaria Relatora.





EF10A732-756A-4C1F-A649-923D62A7D4D6

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.